



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040 - 2024-MDMM

Mariano Melgar, 13 FEB. 2024



VISTO

El Oficio Múltiple N° 004-2024-INEI/ODEI-AREQUIPA de la directora Departamental ODEI – AREQUIPA de fecha 02 de febrero de 2024, Provisto N° 331-2024 de Gerencia Municipal de fecha 06 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de administración, estando sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el numeral 6) del artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Decreto Legislativo N° 604, Ley Orgánica y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática de los Sistemas Nacionales de Estadística e Informática, coordina y concierta la política y la formulación y ejecución de los planes de sus órganos conformantes.

Que, el artículo 3° del Reglamento del Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística e Informática – CCOI, aprobado por Resolución Jefatural N° 243-2021-INEI, señala que, para los fines de operatividad y funcionamiento, el CCOI está compuesto por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística y por el Comité de Coordinación Interinstitucional de Informática. Asimismo, cada comité asume responsabilidades y ejecuta actividades en el ámbito de su competencia dentro de los Sistemas Nacionales correspondientes.

Que, los artículos 5° y 7° del citado Reglamento establecen quienes integran el Comité de Coordinación Interinstitucional, Estadístico e Informático, y que la designación de sus miembros, titular y suplente, es efectuada por los ministros responsables de cada sector, y/o por la autoridad pertinente de mayor nivel institucional.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 004-2024-INEI/ODEI-AREQUIPA de la directora Departamental ODEI – AREQUIPA, solicita se designe a dos representantes ante el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística de Arequipa para el año 2024.

Que, con proveído de la Gerencia Municipal de fecha 06 de febrero de 2024 se autoriza la emisión del acto resolutivo designando a los representantes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ante el Comité de Coordinación Interinstitucional Estadística de Arequipa al jefe/a de la Oficina General de Administración; al jefe/a de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, y estando a las facultades conferidas por el artículo 20°, inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los representantes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ante el **COMITÉ DE COORDINACION INTERINSTITUCIONAL DE ESTADISTICA DE AREQUIPA PARA EL PERIODO 2024**, quedando conformado de la siguiente manera:

TITULAR : OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

SUPLENTE : OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO





Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO, toda resolución u acto administrativo que contravenga el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines, y **PONER EN CONOCIMIENTO** a la Gerencia Municipal y demás Órganos Administrativos que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación, la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al Responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Abg. Noelia Huatuco Cabrera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR

Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE